



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta

04 MAR 2020

RES. CD-ECO N° 049-20

Expte. N° 6189/13

VISTO:

La nota a fs. 15 de las presentes actuaciones por medio de la cual el Abog. Walter Neil BÜHLER, D.N.I. N° 8.234.343, Docente de esta Unidad Académica, ratifica su renuncia condicional al cargo que posee por haber accedido al beneficio jubilatorio, y;

CONSIDERANDO:

La solicitud del Abog. Bühler a fs. 15 de dejar sin efecto la Res. CD-ECO N° 214/16, mediante la cual se acepta la renuncia condicionada en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, de la asignatura "Derecho IV – Módulo I", de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003), de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por requerimiento de ANSES para dar continuidad a los trámites jubilatorios.

Que el Abog. Bühler viene desempeñándose en el cargo interino citado anteriormente, desde el 25/03/13 y hasta que el cargo se cubra por concurso regular o nueva disposición, lo que suceda primero (Res. DECECO N° 249/13, CD-ECO N° 108/13, DECECO N° 385/13 y CD-ECO N° 250/13).

El Despacho N° 011/20 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra en fs. 22 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/20 de fecha 18/02/20.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

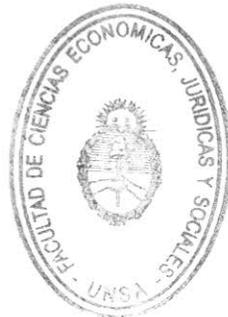
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. CD-ECO N° 214/16, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

Sr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa